



Respuesta a Solicitud de Información Pública – Ley 104

Desde comunicacion_ciudadanaAGC@buenosaires.gob.ar <comunicacion_ciudadanaAGC@buenosaires.gob.ar>

Fecha Mar 3 Jun 2025 19:46

Para Santiago Nicolás Guzmán <sng.guzman@gmail.com>

CC Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto <dgaiga@buenosaires.gob.ar>

Estimado Solicitante:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la solicitud de Acceso a la Información Pública, conforme ley 104, ingresada mediante los expedientes que se detallan a continuación, relacionada al establecimiento sito en NAZARRE 3446, de esta ciudad.

Al respecto, Ud. solicita "la documentación que da evidencia de la aplicación del procedimiento de medición de ruido establecido en el decreto mencionado que permitió al área del GCBA cerrar las denuncias realizadas por niveles de inmisión de ruido en mi propiedad superiores a lo permitido por la normativa aplicable." En particular, Ud. manifiesta que "se considerará que no corresponde al pedido de información pública solicitada, razón por lo cual, se insistirá en la documentación que da evidencia de la aplicación del decreto GCBA 740/07 por la denuncia efectuada" entre el ingreso y el cierra de cada denuncia.

Atento lo solicitado se informa que no se realizaron nuevas mediciones de ruidos desde el 1.5.2025. Las denuncias se evalúan en función de los antecedentes inspectivos. La Gerencia Operativa de Evaluación de la Información informó el siguiente detalle:

- EX-2025-20328248- -GCABA-DGAIGA: Contacto (Denuncia) **00592233/25 - DGfyc-1258564**
- EX-2025-19735080- -GCABA-DGAIGA: Contacto (Denuncia) **00587504/25 - DGfyc-1258564**
- EX-2025-19515123- -GCABA-DGAIGA: Contacto (Denuncia) **0576536/25 - DGfyc-1258564.**
- EX-2025-18836202- -GCABA-DGAIGA: Contacto (Denuncia) **00564904/25 - DGfyc-1273585**, el cual remite a **DGfyc-1258564.**
- EX-2025-20845955- -GCABA-DGAIGA: Contacto (Denuncia) **00598435/25 - DGfyc-1258564.**
- EX-2025-21040275- -GCABA-DGAIGA Contacto (Denuncia) **00608452/25 - DGfyc-1258564**

Por último, se deja constancia que la información relacionada a este antecedente - **DGfyc-1258564** - ya fue remitido mediante EX-2025-16032665- -GCABA-DGAIGA y EX-2025-18447477- -GCABA-DGAIGA.

Asimismo, se pone en conocimiento, 1. *Que la Ley Nº 104 no es el instrumento válido para formular pedidos de asesoramiento, ni para canalizar discrepancias, denuncias y/o solicitudes de inspección expresas o tácitas* 2. *Que la DGfyc no está obligada a crear información para satisfacer el interés de quienes ejercen el derecho de acceso a ella.*

Sin otro particular, saluda a Ud. muy Atte.

Lutz Maerker

Gerente de Planificación inspectiva | AGC
Agencia Gubernamental de Control

Esta casilla no tiene la función de recepcionar nuevas denuncias, es únicamente para notificar o rectificar algún dato sobre la denuncia objeto de la presente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Correo enviado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.